

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de abril de 2025

Señores

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

25 de Mayo 175, C.A.B.A

Presente

Ref.: Hecho Relevante – Título XII – Capítulo I –
Sección II – Artículo 2º Normas 2013 CNV

Señores

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Sarmiento 299 Piso 2º – C.A.B.A.

Presente

Ref.: Art. 23 del Reglamento de Listado ByMA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de las Relaciones con el Mercado de MetroGAS S.A. (“MetroGAS” o la “Sociedad”) a fin de comunicar que en el día de hoy se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Resolución N° 257/2025 del Ente Nacional Regulador del Gas, que aprueba la Revisión Quinquenal de Tarifas correspondiente a MetroGAS, así como el Plan de Inversiones Obligatorias para el quinquenio 2025-2030 y su cuadro tarifario inicial y el cuadro de tasas y cargos de la Sociedad.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

Damián Ariel Díaz

Responsable de las Relaciones con el Mercado

METROGAS S.A.